

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE  
SOLIDARIDAD  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



**PROGRAMA SECTORIAL  
SEGURIDAD PUBLICA  
TRANSVERSAL, ARMONIZADA  
EN PAZ SOCIAL Y LIBRE DE  
VIOLENCIA**

SUBCOMITÉ SECTORIAL SEGURIDAD  
PÚBLICA

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ SECTORIAL DE SEGURIDAD  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN  
PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD,  
QUINTANA ROO

**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

**TTE. RAÚL ALBERTO TASSINARI GONZÁLEZ**

Secretario de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Solidaridad  
**Coordinador del Subcomité Sectorial de Seguridad Pública**

**MTRO. VALENTÍN RAYMUNDO CONTRERAS MEX**

Director de Profesionalización y Formación Policial  
**Secretario Técnico del Subcomité Sectorial de Seguridad Pública**

**DR. JORGE ALBERTO VÁZQUEZ OROPEZA**

Secretario de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos  
**Vocal del Subcomité Sectorial de Seguridad Pública**

**LIC. JOEL FRANCISCO SUAREZ GÓNGORA**

Secretario de Justicia Cívica y Convivencia Humana  
**Vocal del Subcomité Sectorial de Seguridad Pública**

**MTRO. RODOLFO DEL ANGEL CAMPOS**

VI Regidor del Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Solidaridad.  
**Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, Policía  
Preventiva y Tránsito**

## ÍNDICE

Presentación.....	4
Introducción.....	5
Antecedentes .....	6
Marco Jurídico.....	8
Diagnóstico.....	10
Contexto .....	11
Misión.....	20
Visión .....	20
Políticas .....	21
Apartado Estratégico .....	22
Indicadores y Metas.....	28
Bases para su coordinación y concertación.....	30
Control, Seguimiento, Evaluación y Actualización .....	32
Mecanismos de Financiamiento .....	33
Fichas de Indicadores de Resultados .....	33
Referencias .....	35
<b>ODS</b> .....	35

## PRESENTACIÓN

La seguridad pública es una de las funciones prioritarias bajo la responsabilidad de nuestro gobierno y constituye una de las mayores demandas ciudadanas. Esta importante función constituye el organismo responsable de mantener la convivencia pacífica de la población y de garantizar la seguridad de los ciudadanos y sus bienes.

Sin duda, la seguridad pública se ha convertido en un tema prioritario, por ser de las principales preocupaciones de los Solidarenses, es por ello que implementamos continuamente programas, proyectos y acciones enfocadas a salvaguardar de la vida, la libertad, la integridad y el patrimonio de sus habitantes, así como en la contribución a la generación y preservación del orden público y la paz social, bajo un estricto respeto a los derechos humanos.

Las estrategias resultantes se enfocarán en tres grandes vertientes:

Contribuir a garantizar la paz y la seguridad personal y de la propiedad, mediante acciones para disminuir los actos delictivos y faltas administrativas.

Para lograr combatir de manera frontal a la delincuencia es prioritario dignificar la función policial, mediante un desarrollo integral de nuestro cuerpo policiaco, el mejoramiento de sus condiciones de vida, trabajo y equipamiento, materializando de manera efectiva el servicio profesional de carrera policial

En segundo término, pero no menos importante colaborar con la unidad especializada en Derechos Humanos para garantizar a nuestros habitantes el vivir dentro de una sociedad de paz y seguridad, proporcionando el desarrollo de una vida tranquila.

En este contexto, en observancia al Programa Sectorial SEGURIDAD PUBLICA TRANSVERSAL, ARMONIZADA EN PAZ SOCIAL Y LIBRE DE VIOLENCIA del Subcomité Sectorial Seguridad Pública, particularmente al eje rector 1 Seguridad Pública y Justicia Cívica, es a través de este documento del cual se formaliza ante la sociedad los compromisos de mejora constante de la seguridad pública y en particular de la prevención de la violencia y de la delincuencia.

**ATENTAMENTE**

**LIC. RAÚL ALBERTO TASSINARI GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

## INTRODUCCIÓN

la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, la cual fue publicada en el Diario Oficial en el año 2013, en dicha ley se define como planeación democrática el proceso mediante el cual se lleva a cabo, de manera permanente y sistemática, los mecanismos de participación social para la planeación, orientados a promover la participación activa de la ciudadanía en las decisiones para definir objetivos, estrategias, metas y prioridades de desarrollo, con el propósito de generar nuevas formas de vinculación, corresponsabilidad, gestión y trabajo entre la sociedad y gobierno a fin de mejora los efectos de las acciones del sector público.

Este documento recoge los objetivos, estrategias y líneas de acción perteneciente al Eje 1 Seguridad y Calidad de Vida para la Población del PMD 2021-2024. Se podrán visualizar los objetivos, estrategias, metas e indicadores para el periodo 2021-2024. Se identificaron y clasificaron los temas prioritarios las cuales contienen la estructura siguiente: nombre del tema, dependencias ejecutoras, objetivo, estrategias y líneas de acción.

Tomando como base la ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo vigente y con apego al Reglamento de Planeación del Municipio de Solidaridad.

La realización del Programa Sectorial Seguridad Publica Transversal, armonizada en Paz Social y Libre de Violencia, esclarece el rumbo y propósito de las acciones a implementar por la administración pública que genere resultados para la población.

El principal compromiso de la presente administración es transformar la situación de inseguridad que prevalece en la entidad, recuperando la paz y la tranquilidad de las familias, construyendo los cimientos para transitar a una auténtica seguridad ciudadana.

## ANTECEDENTES

Los programas sectoriales tienen como objetivo fortalecer la consolidación, instrumentación y seguimiento de las instituciones comprometidas en materia de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción. En el año de 2013 fue publicado en el Diario oficial del Estado, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, en dicha ley se define como planeación democrática el proceso mediante el cual se lleva a cabo, de manera permanente y sistemática, los mecanismos de participación social para la planeación, orientados a promover la participación activa de la ciudadanía en las decisiones para definir objetivos, estrategias, metas y prioridades de desarrollo, con el propósito de generar nuevas formas de vinculación, corresponsabilidad, gestión y trabajo entre la sociedad y gobierno a fin de mejorar los efectos de las acciones del sector público.

El 01 de enero de 2020 entró en vigor el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Solidaridad, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, 15 de agosto de 2019; dicho ordenamiento abrogó el Reglamento de la Administración Pública Municipal.

A partir de este nuevo ordenamiento, se creó la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, e igualmente se suprimieron algunas unidades administrativas y se crearon otras, lo que conlleva nuevas atribuciones para dichas unidades administrativas de reciente creación.

El 07 de marzo de 2022, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Reglamento Interior de la Secretaría De Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Solidaridad, Quintana Roo, el cual tiene por objeto establecer las bases de la formación, regular sus atribuciones, estructura orgánica, relaciones jerárquicas y funciones de sus unidades operativas y administrativas.

Nuestro documento jurídico primordial en México establece que la responsabilidad en temas de seguridad pública le compete al Estado Mexicano, cuya responsabilidad es compartida con los tres órdenes, tal y como se establece en el artículo 21 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

*“La seguridad pública es una función del estado a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por*

***los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución”***

Por otro lado, La Justicia Cívica tiene diversos antecedentes históricos, así como referentes internacionales que permiten retomar experiencias y mejorar mecanismos para una aplicación actualizada. Se aplica exclusivamente a las faltas administrativas y a los conflictos comunitarios, no se debe confundir en ningún momento con un marco jurídico vinculado a asuntos penales relacionados con los delitos.

En la actualidad, la justicia cívica es un mecanismo de despresurización, preventivo y con una visión de atención temprana, capaz de institucionalizar las soluciones a los conflictos y dar salidas alternativas a las faltas administrativas, es decir, más allá del arresto y la sanción. Actuando de manera preventiva, reforzando la estrategia de la Seguridad Pública y cumpliendo con la hipótesis central sobre la prevención de la violencia desde su origen. Obedeciendo en estricto sentido, volvemos al orden jurídico supra líneas, el cual menciona en su artículo 21, la posibilidad de aplicar sanciones a través de trabajo en favor de la comunidad hasta por 36 horas y es en esa especificación donde la Justicia Cívica puede circunscribir las soluciones alternativas como sanciones optativas al arresto o la multa para comenzar a cambiar la ecuación de un sistema recaudatorio o punitivo hacia uno preventivo.



## MARCO JURÍDICO

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

*Artículo 25 “El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.”*

- **REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO.**

- **REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO.**

*Artículo 97 “Faculta a la Secretaría de Planeación y Evaluación a elaborar, actualizar, dar seguimiento y evaluar las acciones del Plan Municipal de Desarrollo y a su titular como Coordinador(a) General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Solidaridad a cargo de instalar y dar seguimiento a los trabajos de este Comité, siendo esta dependencia la responsable de:*

*“XVIII. Conducir los procesos de planeación para el desarrollo municipal, así como proponer, establecer y vigilar las normas, principios y bases para la integración y funcionamiento del Sistema de Planeación Democrática en el Municipio, como un mecanismo permanente, racional y sistemático de acciones para la transformación política, social, ambiental, cultural y económica.”*

- **REGLAMENTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO:**

*Artículo 28º “tiene por objeto establecer las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y los programas”*

- **REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO:**

*Artículo 15.- “El presente Reglamento es de orden público y observancia obligatoria; tiene por objeto establecer las atribuciones, organización y funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo”.*



- **REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO:**

*Artículo 12 “Los programas de desarrollo estatal y municipales: Regionales, sectoriales, institucionales y especiales...”*

- **LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIO**

**Artículo 18.-** “Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.”

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO**

**Artículo 10.-** “Al Estado corresponde impulsar el desarrollo económico en equilibrio con el medio ambiente y con perspectiva de género, procurar el progreso compartido y la distribución equitativa de la riqueza para garantizar la justicia social, a cuyo efecto planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica, en la esfera de su competencia, regulando y fomentando las actividades de interés general a la cual concurrirán los diversos sectores de población de conformidad a las leyes de la materia, con irrestricto apego a las libertades consagradas en la Constitución Federal y la del Estado.

*El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. Los planes estatal y municipales deberán observar dicho principio.*

*Para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, las autoridades de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Quintana Roo, así como sus Municipios, en el ámbito de sus competencias, deberán implementar políticas públicas de Mejora Regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley en la materia”*

- **LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

*Es la ley que establece las bases de la Administración Pública Municipal, así como regular el gobierno y el régimen municipal, para cumplir lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. Bajo el artículo 66, se norman las facultades y obligaciones que tienen los ayuntamientos en el ejercicio atribuciones, el cual determina en la Fracción 1, Inciso d) “Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal”.*

## DIAGNÓSTICO

### I. SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA CÍVICA

Antes de iniciar con el análisis cuantitativo y cualitativo de la problemática en el municipio, es importante recalcar la función de la federación, el estado y el municipio en materia de seguridad pública. Nuestro documento jurídico primordial en México establece que la responsabilidad en temas de seguridad pública le compete al Estado Mexicano, cuya responsabilidad es compartida con los tres órdenes, tal y como se establece en el artículo 21 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos

Así como se responsabiliza al Estado de combatir la delincuencia mediante el desarrollo de políticas y acciones que fomenten en la sociedad valores cívicos y respeto de la legalidad y con ello prevenir los actos delictivos. Nuestro municipio tiene que implementar sus respectivas acciones que llevará a cabo en los próximos 3 años, con apego a los lineamientos establecidos y las necesidades que se vayan diagnosticando o demandando en la población Solidarense en temas de seguridad pública y más.

Los resultados 2023 de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE 2023) cuyo objetivo es medir el grado de victimización e incidencia delictiva correspondiente al año 2022 e inicios del año 2023, el cual estima que en el Estado de Quintana Roo, el 64.5% de la población de 18 años y más consideran la inseguridad como el problema más importante que aqueja hoy en día a la Entidad Federativa, seguido del aumento de precios con 45.7% y el narcotráfico con 31.4%. También se estima que el 28% de los hogares en el estado (es decir 168,997 hogares de un total de 603,947 estimados) tuvo, al menos, una víctima del delito durante el año 2022, mientras que el 72% no tuvo ninguna. A grandes rasgos la ENVIPE 2023 estima que en el año 2022 se visualizó una tasa de 24,180 víctimas por cada 100,000 habitantes en la población de 18 años y más, en comparación con el año 2022 la tasa disminuyó, sin embargo, no debe dejar de ser un tema prioritario para los gobiernos estatales y municipales ya que, revisando el número de Incidencia delictiva en el municipio, hay una tendencia alta a que en los próximos años aumente, eso si no se toman las medidas necesarias para prevenir dichos actos. De manera enunciativa los tipos de delitos más frecuentes en el estado en el año 2022 fueron los siguientes: fraude, robo o asalto en calle o transporte público, extorsión, robo total o parcial de vehículo, amenazas verbales, robo a casa habitación; entre los principales.

Nuestro municipio tiene que implementar sus respectivas acciones con apego a los lineamientos establecidos y las necesidades que se vayan diagnosticando o demandando en la población Solidarense en temas de seguridad pública. El Municipio de Solidaridad ha presentado en los últimos 10 años un crecimiento poblacional acelerado, de ser una pequeña localidad pasó a ser un municipio con una población total de 333,800 habitantes de acuerdo al último Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020) en comparación con año 2015 la tasa de crecimiento en el municipio ha sido de un 110%. Derivado de este acelerado crecimiento poblacional, los actos delictivos han aumentado en el **municipio**. Como lo muestra la gráfica-Tabla 1.



#### Actos delictivos del fuero común en los últimos 6 años

2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
6139	3438	5769	7239	6883	6513	7864	8919

Fuente: Elaboración propia con datos de la *Incidencia Delictiva del Fuero Común* del *Secretariado ejecutivo del sistema Nacional de Seguridad Pública*.

La incidencia delictiva ha aumentado en los últimos 6 años en un 105.29%. Si bien en el año 2016 hubo un decremento a 3,438 casos registrados, fue el único año donde la cifra disminuyó en un porcentaje considerable, sin embargo, del 2017 al 2021 la

incidencia ha variado mínimamente. Es decir que del año 2018 al 2022 la incidencia promedio es de 7,322 casos.

El delito de homicidio registró una tendencia al alza entre 2015 y 2019, al pasar de 2 homicidios mensuales en promedio a 16 en 2019, la cual se revirtió desde entonces dado que, tanto en 2020 como en 2021, el promedio mensual de homicidios se ubicó en 8 (la mitad de la registrada en 2019). En 2022 se presentaron 8,919 equivalente a un promedio mensual de 7 homicidios, lo que registra una disminución en delitos de alto impacto.

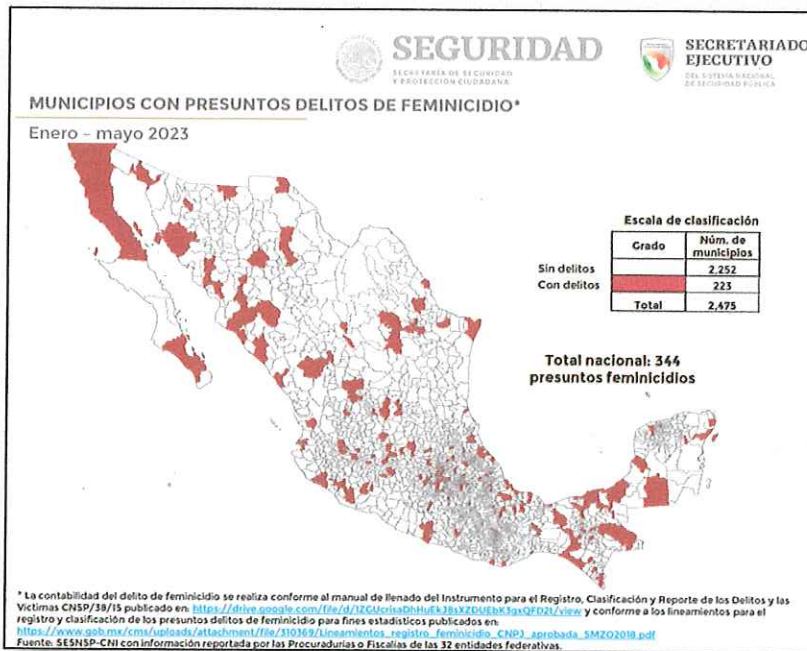
Con respecto a la violencia de género en el municipio de solidaridad y de acuerdo al Sistema Estatal de Indicadores de Género del Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM) y en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en solidaridad en el año 2020 se tuvo un índice delictivo en violencia familiar y de género de 943 hechos delictivos en el Municipio de Solidaridad; en 2021 de acuerdo a la citada fuente de información, se tiene una cifra de 980 hechos delictivos registrados. Si bien, este dato sugiere un aumento en las conductas delictivas ocurridas en el Municipio de Solidaridad, es verdad que en este año 2022 con corte a 31 de diciembre ya se ha obtenido un resultado de 1,224 hechos delictivos en violencia familiar y de género. Por lo que deja ver dos perspectivas; siendo la primera que en el Municipio de solidaridad requiere de acciones inmediatas para bajar esta incidencia delictiva y la segunda, que el trabajo que se ha estado realizando a partir de 2022, en lo que refiere a atención a víctimas, con el apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y personas especializadas en la materia, ha permitido que las víctimas de violencia familiar y de género se sientan escuchadas, por lo que ha incrementado la cultura de denuncia ante estos crímenes.

Logrando que la corporación policial contribuya a los esfuerzos para la consolidación de la paz, la inclusión y el avance del estado de derecho, creando un entorno propicio para el desarrollo sostenible tanto en el municipio de Solidaridad, como en nuestro País, esto con el fin de pasar de una cultura de guerra a una cultura de paz. Este sendero exige un esfuerzo continuo, pero con resultados a largo plazo. Por lo que nuestros índices muestran un 67% menos que Benito Juárez.

El objetivo principal para Seguridad Pública y Tránsito Municipal es la de no bajar la guardia y disminuir los actos delictivos y faltas administrativas. Enfocándose en los delitos por **VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO** que se registran de manera ascendente en el Municipio de Solidaridad, mediante operativos para la prevención y vigilancia, puntos de inspección, filtros, patrullajes, que prevean el desarrollo de conductas delictivas. Así como también la creación de un grupo especializado en la atención de víctimas de violencia familiar y de género (**GEAVIG**), siendo este último un equipo destinado a la atención de víctimas que se encuentran en situación sensible;

así como también a crear conciencia de la cultura de denuncia con la finalidad de combatir actos delictivos y de género.

Es imperativo reaccionar ante este fenómeno delictivo, ya que de acuerdo a los datos publicados en información e incidencia delictiva sobre violencia contra las mujeres, publicado en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se tiene un registro con corte hasta el diciembre de 2022, que el Municipio de Solidaridad cuenta con una población de mujeres de 119,725 con una incidencia de presuntos feminicidios de 1.67 por cada 100,000 mujeres, posicionándonos en la lista de los 100 municipios con presuntos delitos de feminicidio incluyendo homicidio, lesiones, secuestro, violación, tráfico de menores, extorsión, corrupción de menores, trata de personas, violencia familiar y de género. Asimismo, a la fecha del 31 de diciembre de 2022 nuestro Municipio cuenta con un 163,324.



Fuente: Imagen rescatada del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública | 11 de julio de 2023

Con base en los registros del secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública en el año 2015 se registraron 6, 139 casos de incidencia delictiva del fuero común, para el año 2021 los casos registrados son de 7,058 con corte al mes de noviembre.

La incidencia delictiva ha aumentado en los últimos 5 años en un 105.29%. Si bien en el año 2016 hubo un decremento con 3,438 casos registrados, fue el único año donde la cifra disminuyó en un porcentaje considerable, sin embargo, del 2017 al 2021 la incidencia ha variado mínimamente. Es decir que del año 2018 al 2021 la incidencia promedio es de 6,923 casos.

**Promedio mensual de delitos del fuero común en el Municipio de Solidaridad.**

	Robo				Homicidio doloso	Narcomenudeo	Amenazas
	Casa habitación	Transeúnte	Negocio	Auto			
2015	41	14	23	5	2	0	13
2016	17	7	14	4	2	18	14
2017	48	11	31	10	4	7	15
2018	65	18	35	10	9	9	21
2019	51	17	44	14	16	20	33
2020	31	20	29	13	8	25	32
2021	31	20	32	14	8	19	32

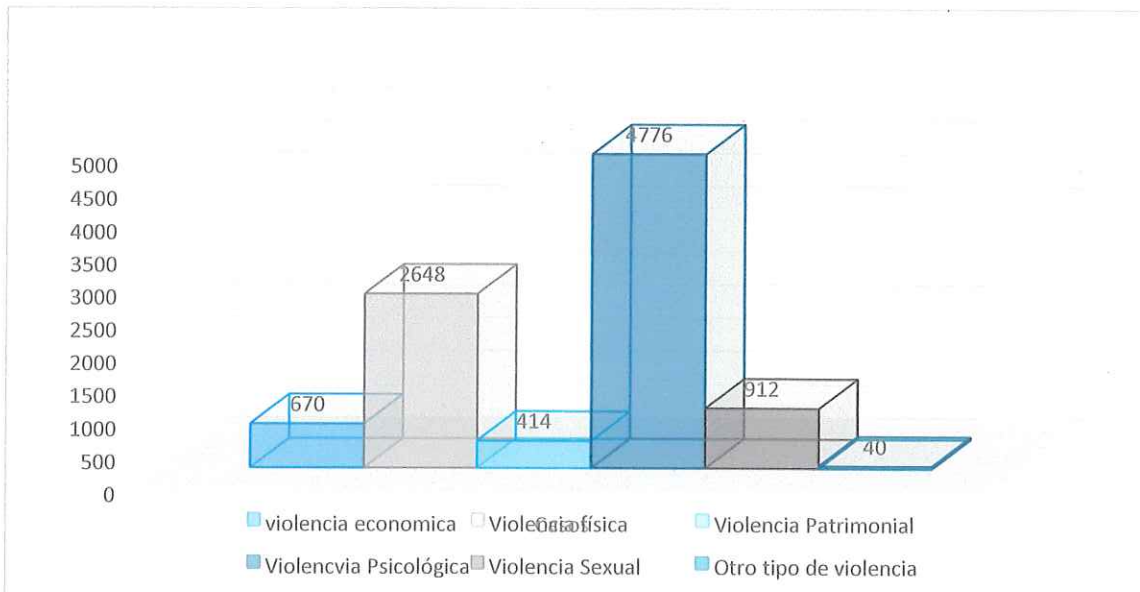
Como se puede observar en la tabla anterior se presenta el promedio mensual de delitos del fuero común en el Municipio de Solidaridad, de acuerdo con los registros del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). El promedio mensual de robos a casa habitación en el año 2021, ha disminuido en un 52% en comparación con el año 2018 donde las cifras reflejan que el promedio mensual de robos fue del 65, El robo a negocio también ha observado una disminución a partir de 2019, cuando registró un promedio mensual de 44, frente a 32 en 2021. En contraste, en el caso de robo a transeúnte la tendencia ha sido al alza al pasar de 7 en 2016 a 20 en 2021. Mientras que el robo de autos ha aumentado en un 250% es decir de 4 casos en el 2016 a 14 en el 2021.

El delito de homicidio registró una tendencia al alza entre 2015 y 2019, al pasar de 2 homicidios mensuales en promedio a 16 en 2019, la cual se revirtió desde entonces dado que, tanto en 2020 como en 2021, el promedio mensual de homicidios se ubicó en 8 (la mitad de la registrada en 2019). El delito de narcomenudeo registró una tendencia al alza entre 2017 y 2020, la cual parece haberse revertido en 2021. En el caso del delito de amenazas, el promedio mensual se incrementó considerablemente entre 2018 y 2019, al

pasar de 21 a 33 amenazas promedio mensuales, y desde entonces se ha mantenido en niveles relativamente altos (de 32 amenazas promedio mensuales en ambos años).

Con respecto a la violencia de género en el municipio de solidaridad y de acuerdo al Sistema Estatal de Indicadores de Género del Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM) y en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en solidaridad en el año 2020 se reportaron.

### Casos Denunciados por Tipos de Violencia



A nivel estatal en el año 2020 Solidaridad se posicionó en el segundo lugar con 5,308 casos de reporte de violencia de género, quedando en un 67% menos que Benito Juárez.

Aunado a la información estadística descrita anteriormente sobre la incidencia delictiva en el municipio y como resultado de la Encuesta de Opinión Ciudadana del Municipio de Solidaridad (EOC, 2021), levantada entre agosto y septiembre del 2021, el 56.7% de la población considera que vivir en el municipio de Solidaridad es inseguro. Parte de esta inseguridad que perciben los habitantes es debido a los casos que han visto, vivido o escuchado alrededor de sus fraccionamientos y/o colonias. A continuación, se presentan las respuestas de las y los Solidarenses en la EOC2021, con respecto a diversas situaciones relacionadas con la percepción de la inseguridad ciudadana.

Si bien en la encuesta EOC2021 se obtuvieron los siguientes resultados en percepción de las faltas admirativas y/o actos delictivos que se comenten en el municipio. Como resultado y tal y como se muestra en la gráfica anterior, el 56.3% de los encuestados ha

experimentado situaciones de vandalismo (Grafiti, Pintas, vidrios quebrados o daños en viviendas y/o negocios; el 54.9% ha sido testigo del consumo de alcohol en la vía o espacios públicos; el 47.7% ha sido víctima o presenciado algún robo o asalto; y el 40% ha presenciado o sido víctima de extorsiones a negocios. Estos son los rubros con más porcentaje, pero es importante destacar que el 32.6% ha escuchado o sido testigo de disparos frecuentes con arma de fuego cerca de sus viviendas.

Con respecto a la percepción que tiene la ciudadanía de los elementos policiales, el 13.4% de los encuestados señaló que fue víctima del abuso policial durante los últimos 3 meses previos al levantamiento de la encuesta, de estos abusos el 24.6% se relaciona con abuso de autoridad; 9.7% con corrupción; 7.5% con extorsión y el 5.2% con agresión.

Para la elaboración de PMD 2021-2024, se realizó un taller sobre seguridad pública con especialistas y actores locales del Municipio de Seguridad, que identificaron los principales problemas en materia de seguridad, así como las deficiencias institucionales y sus respectivas propuestas de solución. A continuación, se muestra en la siguiente tabla un ranking de las principales causas de la problemática en cuestión.

**Tendencias o factores que amenazan la seguridad pública en Solidaridad**

<b>Lugar</b>	<b>Tendencias o factores que amenazan la seguridad pública en Solidaridad</b>
1	Falta de programas sociales y espacios públicos enfocados en jóvenes y niños
2	Migración y crecimiento poblacional
3	Impunidad
4	Desintegración familiar
5	Desempleo
6	Presencia de grupos delictivos

Como se puede observar en la tabla anterior, los especialistas concluyen que la insuficiente creación de programas sociales, insuficientes espacios públicos recreativos para niños y jóvenes, alta migración, crecimiento acelerado de la población, impunidad, desintegración familiar, el desempleo y la presencia de grupos delictivos. Son las causas principales del aumento de la inseguridad en el municipio.



El factor mencionado más frecuentemente, fue la falta de programas sociales y de espacios públicos enfocados en jóvenes y niños, ya que, si no se empiezan a crear más programas, puede aumentar el riesgo de que las y los jóvenes desarrollen adicciones al alcohol y/o a las drogas, así como conductas delictivas. Por tanto, consideran que contar con programas sociales y espacios públicos son mecanismos que ayudan a enfocar las acciones de niños y jóvenes, además de que fomentan la integración social y la construcción de identidad.

El segundo aspecto mencionado como amenazante para la seguridad es la inmigración y el crecimiento poblacional que la acompaña. Este tema se relaciona directamente con otro de los aspectos amenazantes: el desempleo, que ocupa el quinto lugar en la lista. La alta inmigración implica que muchas de las personas que llegan al municipio tengan dificultades para encontrar una fuente de ingresos.

La impunidad fue el tercer factor identificado como amenazante a la seguridad pública. Este es un problema que prevalece en todo el país. Lo cual indica que hay que reforzar las capacidades de prevención e investigación, así como la colaboración con las autoridades estatales y federales.

#### Principales problemas en materia de seguridad pública en el municipio

Lugar	Principales problemas en materia de seguridad pública en el municipio
1	Violencia familiar
2	Extorsión
3	Falta de visión/planeación
4	Homicidio con violencia
5	Sensación de inseguridad

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la EOC2021

Tal y como se observa en la tabla anterior, los principales problemas en materia de seguridad pública en Solidaridad, de acuerdo con la opinión de especialistas y actores locales, son: la presencia de la violencia familiar, la extorsión, la falta de planeación, el homicidio con violencia, la sensación de inseguridad y la desintegración familiar. Con respecto a la violencia familiar, que encabeza la lista, los participantes señalaron que es un problema recurrente en todo el país y que los grupos policiales no cuentan con la preparación requerida para atenderlo, lo que además se dificulta en virtud de que las estrategias seguidas para atender este delito son diferentes en cada lugar. También se mencionó que debido a que la violencia familiar sucede al interior de los hogares, no puede disminuirse con vigilancia policial, por lo que debería prevenirse por medio de programas sociales transversales y con equipos multidisciplinarios que atiendan las causas, dado que, desafortunadamente, la violencia familiar generalmente se detecta una vez que ha sido cometida y ha tenido consecuencias. La presencia de la violencia y el delito se asocia con

deficiencias institucionales, así como con problemas familiares y sociales. Por tanto, la solución al problema de inseguridad debe encontrarse en una estrategia integral que contemple el fortalecimiento institucional que permita reducir la impunidad y que, por ende, tenga efectos disuasivos en la comisión de delitos, así como la promoción de la convivencia familiar y la cohesión social, mediante planes y programas, enfocados en evitar que los Solidarenses caigan en comportamientos antisociales y/o conductas delictivas que afecten negativamente la dinámica social y económica.

En lo que se refiere a las deficiencias del municipio en materia de seguridad pública, los especialistas y actores locales mencionaron que las principales deficiencias son la falta de profesionalización policial, la falta de personal policial, la inexistencia de políticas públicas en materia de seguridad, una deficiente relación con la ciudadanía, y la falta de tecnología.

La principal deficiencia detectada es la falta de profesionalización policial. En primer lugar, no existen esquemas adecuados de reconocimiento al personal policial: los mandos no se asignan por méritos, y hay falta de remuneración, estímulos, continuidad y dignificación del policía. Además, hay pérdida de identidad y liderazgo policial. Los participantes del taller señalaron de manera enfática que el personal policial existente tiene deficiencias en materia de entrenamiento y capacitación.

El segundo problema detectado es la falta de personal policial. Al arranque de esta administración se contó de entrada con menos policías que en administraciones previas (738 policías y 6 cadetes, en comparación con alrededor de 900 que había hace dos trienios). Lo anterior significa que el número de policías por cada mil habitantes se redujo, no solo porque ha aumentado la población debido a la migración, sino también porque hay menos elementos en el municipio. Este problema es particularmente importante debido a las dificultades para contratar nuevos policías, puesto que requieren aprobar los controles de confianza, lo cual ha resultado lento y difícil en la práctica.

La tercera deficiencia detectada es la inexistencia de políticas públicas en materia de seguridad en administraciones previas, lo que se agrava con el señalamiento mencionado por los participantes del taller sobre el hecho de que el discurso político y la realidad no empatan. Éste es un tema muy importante para considerar en la administración pública municipal actual, toda vez que la confianza en las autoridades es clave para el éxito del gobierno.

En cuarto lugar, es importante señalar que en el pasado ha habido una deficiente relación con la ciudadanía. Ha habido una baja participación ciudadana que en buena parte es producto de una desconfianza hacia los cuerpos policiales, así como también de la escasa disposición de servicio y atención a la ciudadanía por parte de las autoridades. Esta deficiencia es particularmente importante para la policía municipal, debido a que entre sus funciones está

la de fungir como policía de proximidad con el ciudadano y, al parecer, está muy lejos de cumplir con dicha función.

## CONTEXTO

Para poder llevar a cabo el desarrollo con respecto a Seguridad pública, Protección Civil, Secretaría General y Justicia Cívica, que son los actores para trabajar de manera transversal en beneficio de la Ciudadanía y con esto permitir que el gobierno municipal trabaje en coordinación con lo que establezcan los órdenes de gobierno en el ámbito de planeación democrática, con base en el Sistema de planeación democrática del Estado de Quintana Roo que señala la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado.

Es por ello que el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Solidaridad 2021-2024, establece objetivos, estrategias y líneas de acción en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo 2023-2027 y el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, todo con el fin mejorar las condiciones de vida y el desarrollo de todos los Solidarenses. Por otra parte, es importante resaltar que dicho Plan se encuentra alineado con las metas y objetivos de los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS) promulgados el 25 de septiembre del 2015 en el cual 163 líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. A continuación, se presenta de manera gráfica la alineación del PMD 2021- 2024, con el PED-2023-2027, el PND-2018-2024 y los ODS de la Agenda 2030.

- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (PMD).
- Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 (PED).
- Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 (PND).

Tema	Política de Acción	Eje PMD	Tema PED	Eje PED	Eje PND
T1.- SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA CÍVICA	I.-SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA CÍVICA	EJE 1.- SEGURIDAD Y CALIDAD DE VIDA PARA LA POBLACIÓN	TEMA 2.9 SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA SOCIAL.	EJE 2. SEGURIDAD CIUDADANA	EJE 1.- POLITICA Y GOBIERNO

## MISIÓN

Contribuir a la implementación de políticas públicas, en coordinación con los tres órdenes de gobierno y Representantes de la sociedad civil, para preservar la estabilidad social, la seguridad ciudadana y el desarrollo de nuestro Municipio para la construcción de la paz y garantizar la seguridad, tranquilidad e integridad de las personas, así como de sus bienes y mantener el orden público.

Garantizar el mantenimiento de la paz social y la seguridad en el municipio, y reforzar la convivencia armónica y la integración social y familiar, mediante el respeto a los derechos de todas las personas, el establecimiento de políticas inclusivas, y la promoción de actividades

## VISIÓN

Crecer, tener un paz social y calidad de vida, que ha logrado una identidad. Para consolidar a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal como una institución eficaz que goce de la confianza ciudadana, mediante la coordinación efectiva en materia de seguridad con autoridades de los tres ámbitos de gobierno, el impulso a la profesionalización y dignificación de la función policial, inversión en equipamiento y tecnología, y la vinculación con la sociedad, a fin de disminuir la incidencia delictiva.

## POLÍTICAS

El Subcomité Sectorial de Seguridad Pública ejecutara para la implementación del Programa Sectorial de Seguridad Publica Transversal, Armonizada en Paz Social y Libre de Violencia, las siguientes políticas:

- Coordinación integral y transversal con los tres órdenes de gobierno para disuadir conflictos e inseguridad.
- Elaborar y desarrollar proyectos enfocados en garantizar la seguridad de la ciudadanía, el fortalecimiento del estado de derecho y la promoción de los derechos humanos
- Mejorar la imagen de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal brindando atención inmediata a la ciudadanía.

## APARTADO ESTRATÉGICO

### COMPROMISO

Contribuir a garantizar la paz y la seguridad personal y de la propiedad, mediante acciones para disminuir los actos delictivos y faltas administrativas.

### DEPENDENCIA EJECUTORA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

### OBJETIVO

Fomentar la coordinación transversal para garantizar la seguridad personal y de la propiedad, implementando acciones de fortalecimiento policial, prevención y solución de conflictos impartiendo justicia cívica

### ESTRATEGIA

Materializar de manera efectiva el servicio profesional de carrera policial, mediante el mejoramiento de sus condiciones de vida, trabajo y equipamiento; integrando profesionalización y sensibilización en materia de atención a víctimas de delito, violencia familiar y de género

## LINEA DE ACCIÓN DE ACUERDO AL PMD 2021-2024

### 1.1.1

Evaluar e implementar medidas para aumentar los recursos destinados a la seguridad pública del municipio con el objetivo de que las fuerzas policiales cuenten con la mejor infraestructura, equipamiento, entrenamiento y capacitación para atender las necesidades del municipio.

### 1.1.2.

Fortalecer la fuerza policial en número de efectivos, a efecto de avanzar hacia el cumplimiento de los estándares establecidos por la ONU.

### 1.1.3.

Establecer mecanismos de dignificación policial para mejorar sus condiciones tanto en el ámbito laboral como en el familiar.

### 1.1.4.

Impulsar la profesionalización y sensibilización en materia de atención a víctimas de delito, violencia familiar y de género, violaciones a derechos humanos, con un enfoque al servicio, protección y empatía de personas en situación de víctima.

### 1.1.5.

Incrementar el número de patrullas, así como los recorridos a efecto de responder oportunamente a las necesidades de la ciudadanía.

### 1.1.6.

Establecer políticas públicas para prevenir, combatir y sancionar la violencia de género.

## **LINEA DE ACCIÓN DE ACUERDO AL PMD 2021-2024**

### **1.I.7.**

Establecer una unidad policial integrada por mujeres para la atención rápida de casos relacionados con violencia de género (GEAVIG)..

### **1.I.8.**

Reforzar los programas de capacitación con una certificación del personal policial en materia de derechos humanos y marco legal de la función policial en colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como con organizaciones expertas en la materia.

### **1.I.9**

Fortalecer los Centros y Subcentros de Control, Comando, Comunicación y Cómputo, para mejorar la operación policial

### **1.I.10.**

Integrar un equipo de atención inmediata para combatir la corrupción y la extorsión.

### **1.I.11.**

Poner en marcha un programa de implementación de tecnología e inteligencia policial, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa: cámaras de vigilancia en calles, patrullas y drones, etc.

### **1.I.12.**

Fortalecer la colaboración entre autoridades Estatales y Federales mediante la coordinación con la Policía Estatal, Ejército, Marina y Guardia Nacional para garantizar la seguridad en el municipio.



## **LINEA DE ACCIÓN DE ACUERDO AL PMD 2021-2024**

### **1.I.13.**

Establecer programas transversales para prevenir la violencia y el delito; promover la cohesión social; e involucrar a los ciudadanos en asuntos relacionados con la seguridad pública y justicia cívica.

### **1.I.14**

Establecer un programa especial para combatir los delitos que causan más daño y que observan las tasas más altas de incidencia en el municipio

### **1.I.15**

Fortalecer los comités vecinales a efecto de contar con la colaboración de comunidades y vecinos en las acciones de prevención y combate de la delincuencia.

### **1.I.16.**

Fomentar una nueva relación entre la ciudadanía y los cuerpos policiacos, por medio del policía de proximidad.

### **1.I.18.**

Restablecer la policía turística, con una nueva imagen, y con una formación especializada que incluya contacto ciudadano, orientación al turista y primeros auxilios.

### **1.I.19.**

Reforzar los mecanismos de mediación de Solidaridad.

### **1.I.20.**

Implementar acciones necesarias en materia de vialidad municipal para mantener la seguridad integridad, patrimonio y derechos de las y los ciudadanos.

### **1.I.21**

Impulsar la certificación del 100% de los elementos operativos en activo

### **1.I.23**

Coadyuvar a la salud mental y emocional de los elementos de seguridad pública y sus familias para obtener una calidad de vida

**COMPROMISO**

Garantizar la paz social y la seguridad en el municipio, trabajando de manera integral y transversal, trazando políticas con una visión global e incluyente.

**DEPENDENCIA EJECUTORA**

JUSTICIA CÍVICA

**OBJETIVO**

Fomentar la coordinación transversal para garantizar la seguridad personal y de la propiedad, implementando acciones de fortalecimiento policial, prevención y solución de conflictos impartiendo justicia cívica

**ESTRATEGIA**

Materializar de manera efectiva el servicio profesional de carrera policial, mediante el mejoramiento de sus condiciones de vida, trabajo y equipamiento; integrando profesionalización y sensibilización en materia de atención a víctimas de delito, violencia familiar y de género.

Impulsar políticas municipales con base en el modelo homologado Policía y Justicia Cívica para fortalecer la solución de los conflictos comunitarios o vecinales de forma transparente y eficiente, que refuercen al bienestar y la seguridad ciudadana con policías más cercanos a la gente, fomentando la cultura de denuncia oportuna.

K  
S  
A  
J  
X

## LÍNEA DE ACCIÓN DE ACUERDO AL PMD 2021-2024

### 1.1.13

Establecer programas transversales para prevenir la violencia y el delito; promover la cohesión social; e involucrar a los ciudadanos en asuntos relacionados con la seguridad pública y justicia cívica.

### 1.1.19

Reforzar los mecanismos de mediación de Solidaridad.

### 1.1.22

Fomentar los mecanismos de solución de controversias, la Cultura de la Paz y la Justicia Cívica para la prevención de conflictos y actos de violencia

### 1.1.24

Fomentar de manera ágil, transparente y eficiente la solución de los conflictos comunitarios o vecinales, a fin de conciliar entre las partes a través de audiencias y/o asesorías mediante la aplicación del mecanismo alternativo de solución de controversias (MASC) y así garantizar la sana convivencia entre los habitantes del Municipio.

### 1.1.25

Impulsar los procesos y la impartición de justicia de manera pronta, transparente y expedita, mediante audiencias públicas, regidas bajo los principios de oralidad, publicidad, continuidad, imparcialidad, inmediatez y concentración.

### 1.1.26

Impulsar a la justicia cívica en el municipio con un enfoque restaurativo y preventivo, mediante programas de reeducación integral y medidas para mejorar la convivencia cotidiana aplicadas a la ciudadanía que realicen una conducta antisocial que se traduce en falta administrativa.

### 1.1.27

Fomentar y difundir la cultura de la Legalidad, la Justicia cívica y los Mecanismos alternativos de Solución de Controversias (MASC), en el Municipio a los diversos sectores de la sociedad

## INDICADORES Y METAS

<b>Indicadores y Metas del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024</b>						
Eje de Desarrollo	Política de Acción	Objetivo	Estrategia	Indicador	Meta 2021-2024	Medio de Verificación
Eje 1.- seguridad y calidad de vida para la población	I.- seguridad pública y justicia cívica	Garantizar la paz social y la seguridad en el municipio, para generar un ambiente en el que la Población pueda convivir con libertad, tranquilidad y armonía.	Fortalecer la actuación de los cuerpos policiacos y la impartición de justicia cívica en el municipio, mediante la profesionalización del personal a cargo de estas tareas, y el reforzamiento del equipamiento y capacidades tácticas de los cuerpos policiacos.	Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes (Casos por cada 100 mil habitantes).	33,300	Tabulador de estimaciones "ib. nivel de victimización y delincuencia" de encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública (envipe) anua. Inegi. Disponible en <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2020/#tabulados">https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2020/#tabulados</a> .




**Indicadores y Metas del Programa (*Seguridad Pública y Justicia Cívica*)**

Tema	Objetivo	Estrategia	Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta			Medio de Verificación
						2022	2023	2024	
SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA CÍVICA	Garantizar la paz social y la seguridad en el municipio, para generar un ambiente en el que la población pueda convivir con libertad, tranquilidad y armonía.	Fortalecer la actuación de los cuerpos policiacos y la impartición de justicia cívica en el municipio, mediante la profesionalización del personal a cargo de estas tareas, y el reforzamiento del equipamiento y capacidades tácticas de los cuerpos policiacos.	Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes (Casos por cada 100 mil habitantes).	Porcentaje	33,535	33,630	33,500	33,300	Reporte Trimestral de Actividades de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Fracción XXIX, Plataforma de Transparencia del H. Ayuntamiento de Solidaridad <a href="https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa">https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa</a>

## BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN

Con la finalidad de lograr las metas propuestas en este instrumento de planeación, es importante la colaboración y participación de actores principales en el despliegue del Programa Sectorial, mediante convenios de colaboración y/o acuerdos agendados en donde se cuenta con la participación de:

Nombre de la Institución	Instrumento
Oficialía Mayor	Coordina y administra los recursos humanos y materiales, con sus áreas adscritas: Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Patrimonio Municipal
Tesorería Municipal	Rector de la recaudación de los ingresos municipales y responsable de realizar las erogaciones que existen en el H. Ayuntamiento de Solidaridad; aprueba o desaprueba los proyectos presupuestales, ya que de la asignación de recursos depende directamente la continuidad de los programas y proyectos para la operatividad administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. Así también, se ejecuta los pagos de facturas de adquisiciones y servicios. Del oportuno pago a los proveedores y prestadores de servicios depende la fluidez de los recursos para continuar prestando los servicios públicos al municipio. Apoya en el seguimiento en procesos de cobranza y créditos fiscales de las sanciones salientes de la Dirección de Normatividad y Saneamiento Ambiental
Contraloría Municipal	Verifica el gasto público y la congruencia del presupuesto ejercido.
Secretaría de Justicia Cívica y Convivencia Humana	Con base a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de Justicia Cívica e Itinerante para el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo. Así como del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y el Modelo Homologado de Justicia Cívica y Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México. Funge como política pública de prevención del delito, pues evita que los conflictos deriven en conductas violentas o delictivas, reinsertando al infractor en el seno familiar y la sociedad. Asimismo, procura que las faltas administrativas y conductas antisociales tengan sanciones a favor de la comunidad para que el infractor reconozca el daño social que causa y lo restituya. Además, permite atender e identificar a la población en riesgo y monitorear su reincidencia, con medidas para mejorar la convivencia cotidiana. Así como el Centro Municipal de Mediación, tiene como objetivo primordial poner a disposición de la Ciudadanía del Municipio la Mediación y/o Conciliación como instrumento de Justicia alternativa para solucionar sus conflictos de manera pronta, pacífica y eficaz, contribuyendo con ello a la conservación del orden público, solo serán consideradas como instrumentos de justicia alternativa, auxiliares y complementarios de la solución de los conflictos de competencia municipal atendiendo al respeto, libertad, democracia, tolerancia, igualdad, solidaridad, civilidad, cuidado al medio ambiente y sobre todo rechazo a la violencia.

Nombre de la Institución	Instrumento
Secretaría General (Unidad Especializada de Derechos Humanos)	Atiende las quejas de la población, para canalización y seguimiento por presuntos actos violatorios de Derechos Humanos por parte del personal de Servicio Público Municipal y remitirlas a la Comisión Estatal o Nacional de Derechos Humanos. Así como también realiza capacitaciones con enfoque de Derechos Humanos, dirigido al cuerpo policiaco de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
Secretaría de Planeación y Evaluación	Nos orienta para poder realizar la justificación de los proyectos presupuestarios para la adquisición y mejor aplicación de los recursos para la ejecución de las actividades.
Cabildo	Son aquellos que autorizan acuerdos y convenios para mejorar la atención a la ciudadanía del Municipio de Solidaridad, así como para incrementar la Seguridad Pública.
Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riegos y Bomberos	Coordinación con este ente público para brindar apoyo durante los fenómenos naturales que afectan la infraestructura del municipio o eventos que pongan en riesgo a la ciudadanía.
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad (DIF)	Seguridad Pública y Tránsito Municipal, se coordina con el DIF como enlace y gestión en la entrega y resguardo de menores infractores, menores en situación de calle. Trabajando en conjunto con cada una de sus áreas como lo son: Dirección de Programa de Atención a Menores y Adolescentes en Riesgo, Delegación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Municipio de Solidaridad, Coordinación de Atención a la Mujer,
Secretaría del Gobierno del Estado de Quintana Roo	Las evaluaciones de Control de Confianza, ayudan a identificar conductas negativas, como pueden ser abuso de confianza, beneficios ilícitos, entre otros. Esta actividad se realiza de manera periódica cada 3 años permanencia del estado de Fuerza y garantizar que los elementos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública se conduzcan bajo principios y valores. Este proyecto es ejercido con Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)
Secretaría de Seguridad Pública de Quintana Roo	La prevención del delito es uno de los principales ejes de acción de este gobierno, y como parte del Modelo de Prevención Quintana Roo, se cuenta con programas creados para generar la vinculación y participación ciudadana en temas de seguridad. Trabajando de manera coordinada con las tres órdenes de gobierno.
Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)	La Dirección de Comercialización de Armamento y Municiones, dependiente de la Dirección General de Industria Militar, es la dependencia encargada de llevar a cabo la comercialización de armas de fuego, municiones y demás objetos regulados por la ley federal de armas de fuego y explosivos, en atención de los cuerpos de seguridad pública y privada, clubes cinegéticos y personas físicas que cubran los requisitos establecidos en las leyes y reglamentos aplicables. Este tipo de proyectos son ejercidos con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), a través de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo
Guardia Nacional de México.	La Guardia Nacional de México es una institución que funge como policía nacional, cuya función es de proporcionar seguridad pública a los Estados Unidos Mexicanos. Por lo que trabaja de manera coordinada en operativos con la policía Estatal y Municipal.

## CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Programa de Desarrollo, incluye indicadores para cada uno de sus ejes, que se calcularán periódicamente; los cuales fungirán como los mecanismos de control y evaluación de sus estrategias y líneas de acción. En este contexto, los indicadores de seguimiento permitirán tomar medidas inmediatas para corregir las acciones de gobierno y orientarlas a la obtención de resultados, esto a través del seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los programas y líneas de acción.

De manera trimestral son entregados reportes e informes a la Secretaría de Planeación y Evaluación, en el área de Evaluación y Seguimiento como parte de las actividades a desarrollar en el monitoreo de Control, seguimiento y evaluación en el avance de los programas presupuestarios, de cada una de las dependencias y organismos descentralizados, apegados a los lineamientos establecidos, ejercidos con recurso fiscal de la administración en gestión y con Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN). Donde se entrega el Informe de Actividades donde detalla los resultados obtenidos en el trimestre correspondiente y las Fichas Técnicas de Indicadores de gestión de los Programas Presupuestarios.

Por lo que el Programa Sectorial de Seguridad Pública a través del Subcomité Sectorial, como parte del Comité de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) deberá informar periódicamente los avances y resultados.

Así como también se lleva a cabo las calendarizaciones para exponer el plan de trabajo anual y darle seguimiento a lo ejercido en sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité Sectorial de Seguridad Pública.

Para la actualización del Programa Sectorial, este se realizará conforme a lo establecido en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, la cual señala en su artículo 114, que la actualización de los Planes y Programas de Desarrollo se realizarán en el segundo semestre del Segundo Año de la Gestión Administrativa y en el último Semestre del Tercer año de la Gestión Administrativa.



## MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO

El programa y los proyectos que se desarrollarán, así como los bienes, servicios y actividades que se identifican en el presente Programa Sectorial de Seguridad Pública Transversal, Armonizada en Paz Social y Libre de Violencia del Subcomité de Seguridad Pública se ejecutarán principalmente con recursos provenientes de fondos municipales:

- Recursos Fiscales, a través de la implementación de los programas presupuestarios aprobados en el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Solidaridad. Para la adquisición de insumos, mobiliario y estado de fuerza.
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) con estricto apego y cumplimiento a las reglas de operación, principalmente para la adquisición de: mobiliaria de oficina y equipos de cómputo, capacitaciones al personal, armamento, municiones, uniformes y protección al personal y unidades.
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) con estricto apego y cumplimiento a las reglas de operación, principalmente para la adquisición de: Evaluaciones en Control de Confianza (C3).
- Fideicomiso de Administración y Pago del Derecho de Saneamiento Ambiental, con la finalidad de fortalecer las unidades y capacitaciones del personal.

Y otros que en su momento pudieran ser una opción viable para el desarrollo de nuestras actividades mediante previo análisis del Subcomité Sectorial.

## FICHAS DE INDICADORES DE RESULTADOS

<b>FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR</b>		<b>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD</b> <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN</b>				<b>ADMINISTRACIÓN 2021-2024</b>			
ALINEACIÓN A LOS PLANES DE DESARROLLO									
EJE DE DESARROLLO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027:		2. SEGURIDAD CIUDADANA							
TEMA PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027:		2.9. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA SOCIAL							
EJE DE DESARROLLO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024:		1. SEGURIDAD Y CALIDAD DE VIDA PARA LA POBLACIÓN							
PROGRAMA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024:		1. SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA CÍVICA							
IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR									
NOMBRE DEL INDICADOR:		TASA DE INCIDENCIA DELICTIVA POR CADA 100 MIL HABITANTES (CASOS POR CADA 100 MIL HABITANTES)				TIPO:		ESTRATÉGICO	
DEFINICIÓN DEL INDICADOR:		ESTE INDICADOR MIDE EL TOTAL DE DELITOS EN LA POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS POR CADA 100, 00 MIL HABITANTES QUE HAN SIDO VÍCTIMA DE DELITO				DIMENSIÓN:		EFICACIA	
						SENTIDO:		DESCENDENTE	
FÓRMULA:		[(TOTAL DE DELITOS OCURRIDOS EN EL ESTADO/ TOTAL DE POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS ) * 100,000]				FRECUENCIA DE MEDICIÓN:		ANUAL	
						UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR:		CASO POR CADA 100 MIL HABITANTES	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:		TABULADOS DE ESTIMACIONES "I. NIVEL DE VICTIMIZACIÓN Y DELINENCIA " DE ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA (ENVIPE) ANUAL. INEGI DISPONIBLE EN <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2020/#Tabulados">https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2020/#Tabulados</a>							
LÍNEA BASE		META 2022	META 2023	META 2024	CÁLCULO PARA EL INDICADOR	CRITERIO DE SEMAFORIZACIÓN			
VALOR	AÑO BASE	VALOR	VALOR	VALOR		VARIACIÓN RESPECTO META PROG.	ACEPTABLE Hasta #/.	RIESGO Hasta #/.	CRÍTICO Más de #/.
33535	2021	33630	30479	33300	TASA	3000	3500	3500	
METAS PROGRAMADAS									
VARIABLES					VALOR 2022	VALOR 2023	VALOR 2024	UNIDAD DE MEDIDA	
INDICADOR	TASA DE INCIDENCIA DELICTIVA POR CADA CIENTO MIL HABITANTES (CASOS POR CADA 100 MIL HABITANTES)				33,630.01	33,500.00	33,300.00	CASOS POR CADA 100 MIL HABITANTES	
VARIABLE 1	TOTAL DE DELITOS OCURRIDOS EN EL ESTADO				434915.00	435500.00	499500.00	DELITOS	
VARIABLE 2	TOTAL DE POBLACIÓN DE 18 Y MÁS				1293235.00	1300000.00	1500000.00	PERSONAS	

LIC. RAÚL ALBERTO TASSINARI GONZÁLEZ  
 SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO  
 MUNICIPAL

## REFERENCIAS

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

<https://www.inegi.org.mx/>

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487316/PND>

Plan Estatal de Desarrollo

<https://qroo.gob.mx/sedetus/plan-estatal-de-desarrollo-2016-2022>

Plan Municipal de Desarrollo

<https://gobiernodesolidaridad.gob.mx/>

Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: Paz, Justicia e Instituciones:

<https://www.gob.mx/agenda2030/articulos/16-paz-justicia-c>

Plataforma Nacional de Transparencia

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)

<https://www.gob.mx/.../fondo-de-aportaciones-para-la-seguridad-publica-fasp>

## ODS (Objetivos y Metas)

Tema	Objetivos de Desarrollo Sostenible			
	ODS	Importancia de las ODS	Meta ODS	Indicadores
<b>TI.</b> <b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>16.- Paz, Justicia e instituciones sólida</b>	El objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos se centra en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles	<b>16.1</b> Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.	16.1.1 Número de víctimas de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad  16.1.2 Muertes relacionadas con conflictos por cada 100.000 habitantes, desglosadas por sexo, edad y causa  16.1.3 Proporción de la población que ha sufrido a) violencia física, b) violencia psicológica y c) violencia sexual en los últimos 12 meses  16.1.4 Proporción de la población que se siente segura al caminar sola en su zona de residencia
			<b>16.2</b> Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños	16.2.1 Proporción de niños de entre 1 y 17 años que han sufrido algún castigo físico o agresión psicológica a manos de sus cuidadores en el último mes  16.2.2 Número de víctimas de la trata de personas por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo, edad y tipo de explotación  16.2.3 Proporción de mujeres y hombres jóvenes de entre 18 y 29 años que sufrieron violencia sexual antes de cumplir los 18 años

Tema	Objetivos de Desarrollo Sostenible			
	ODS	Importancia de las ODS	Meta ODS	Indicadores
T1. SEGURIDAD PÚBLICA	16.- Paz, Justicia e instituciones sólida	El objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos se centra en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos  16.3.1 Proporción de víctimas de violencia en los últimos 12 meses que han notificado su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente  16.3.2 Proporción de detenidos que no han sido condenados en el conjunto de la población reclusa tota
			16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar, contra todas las formas de delincuencia organizada.	6.4.2 Proporción de armas incautadas, encontradas o entregadas cuyo origen o contexto ilícitos han sido determinados o establecidos por una autoridad competente, de conformidad con los instrumentos internacionales
T2. JUSTICIA CÍVICA	16.- Paz, Justicia e instituciones sólida	El objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos se centra en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos  16.3.1 Proporción de víctimas de violencia en los últimos 12 meses que han notificado su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente  16.3.2 Proporción de detenidos que no han sido condenados en el conjunto de la población reclusa tota